



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de marzo de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LICENCIADA REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 101 DEL ESTADO DE MÉXICO A LA LICENCIA CONCEDIDA Y SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ, COMO NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA REFERIDA.

Tomo CCI
Número

55

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES II, XXXVII, XXXVIII Y XLVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 15, 19, FRACCIÓN XVIII, 38 TER, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 2, 4, 7, 20, FRACCIÓN IX, 27 Y 46 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado de veinte de enero de dos mil tres, se nombró a la licenciada Regina Reyes Retana Márquez Padilla, titular de la Notaría Pública 101, con residencia en el municipio de Jilotepec, Estado de México.

Que a través de solicitud de doce de junio de dos mil quince, se concedió a la licenciada Regina Reyes Retana Márquez Padilla, notaria titular de la Notaría Pública 101, con residencia en el municipio de Jilotepec, Estado de México licencia para separarse de la función notarial por el término de un año renunciable, nombrándose al licenciado Luis Jesús Camarena Sainz, notario interino de la mencionada notaría.

Que la licenciada Regina Reyes Retana Márquez Padilla, notaria titular de la Notaría Pública 101, con residencia en el municipio de Jilotepec, Estado de México presentó escrito el 15 de febrero de 2016, por el cual renunció a la licencia concedida e informó su reincorporación al ejercicio de la función notarial.

Que lo anterior se encuentra ajustado a derecho conforme a lo dispuesto por los artículos 20, fracción IX y 27 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría de referencia.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, José S. Manzur Quiroga.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LICENCIADA REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 101 DEL ESTADO DE MÉXICO A LA LICENCIA CONCEDIDA Y SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ, COMO NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA REFERIDA.

PRIMERO. Se acepta la renuncia de la licenciada Regina Reyes Retana Márquez Padilla, notaria titular de la Notaría Pública 101, con residencia en el municipio de Jilotepec, Estado de México a la licencia concedida por Acuerdo del Ejecutivo del Estado de doce de junio de dos mil quince.

SEGUNDO. Se declara la terminación del nombramiento del licenciado Luis Jesús Camarena Sainz, como notario interino de la Notaría Pública 101, con residencia en el municipio de Jilotepec, Estado de México.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la licenciada Regina Reyes Retana Márquez Padilla, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al licenciado Luis Jesús Camarena Sainz, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en un diario de mayor circulación en la Entidad.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).

CONSEJERA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO ESTATAL

DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO
(RÚBRICA).